

DECRETO N°

2138

TEMUCO,

VISTOS:

23 MAYO 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Nombre de la Actividad | Encuentro de organizaciones sociales de la Comuna. |
| A quienes va dirigido | Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna. |
| Objetivo General de la Actividad | Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos. |
| Fecha | 29 y 30 de mayo 2024, no obstante, estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 30 personas 1 jornada 30 personas 2 jornada Total 60 participantes |
| Gasto programado | \$350.000 Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de Coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones |
| Lugar de realización | - Centro Comunitario Pedro de Valdivia |
| Evidencia de la Actividad | - Registro Fotográfico, orden de compra, factura. |

2926986

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

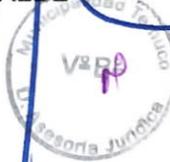
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&F
Tesorería Jurídica


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal